



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

RENDICIÓN DE CUENTAS DE DIPUTACIONES PROVINCIALES Y AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN DE DERECHO SUPERIOR A 50.000 HABITANTES REFERIDO AL EJERCICIO 2001

La Cámara de Cuentas de Andalucía, de acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/1988, de 17 de marzo, incluyó en su Plan de Actuaciones para el ejercicio 2003 la elaboración de un informe, referido al ejercicio 2001, sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La delimitación de este Informe al análisis de las ocho Diputaciones Provinciales y los veintidós Ayuntamientos se debe a su importancia tanto económica (un 58%, aproximado, de los fondos públicos gestionados por las Corporaciones Locales que conforman el conjunto de la Comunidad Autónoma Andaluza) como demográfica (comprenden el 48% de la población de Andalucía).

Los objetivos marcados son:

- Comprobar si estas Entidades cumplen con la legislación aplicable, respecto a la aprobación de las cuentas y a su rendición.
- Realizar un análisis individualizado en cada una de las Entidades Locales comprendidas en el ámbito del Informe, con objeto de comprobar la coherencia de las cuentas rendidas.
- Analizar la evolución y estudios comparativos de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y contables (entre ellos: Remanente de Tesorería, Resultado presupuestario, indicadores de personal, inversiones, ahorro neto, carga financiera, etc.).

El resultado de la comprobación y análisis llevados a cabo se puede resumir en los siguientes puntos:

- En relación con la rendición de cuentas:

Las Diputaciones Provinciales de Huelva, Jaén, Sevilla y los Ayuntamientos de Almería, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Motril, Huelva, Jaén, Linares y Málaga, han rendido sus cuentas en el plazo legalmente establecido (antes del 1 de noviembre de 2002), lo que supone un 45% del total de las Corporaciones, 15 puntos más que en el ejercicio precedente. Para el Ayuntamiento de Motril se ha considerado una rendición parcial, al no remitir los modelos correspondientes a los estados contables.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

De las catorce Entidades locales que rindieron en plazo sus cuentas a esta Institución, dos Diputaciones Provinciales (Huelva y Jaén) y cinco Ayuntamientos (Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Linares y Málaga) aprobaron la Cuenta General dentro del límite legal.

Atendiendo al artículo 190 de la ley 39/88, remitieron las liquidaciones presupuestarias consolidadas y, en algunos casos, los estados contables y financieros agregados, las Diputaciones Provinciales de Jaén, Granada, Huelva y de los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras, Jerez de la Frontera, Jaén, Linares, Málaga, Sevilla y Huelva, aunque esta última entidad no había aprobado la Cuenta General del ejercicio 2001.

El artículo 192 de la ley 39/88 regula que los municipios de más de 50.000 habitantes deberán presentar, acompañando a la Cuenta General, una memoria justificativa del coste y rendimiento de los servicios públicos y demostrativa del grado en que se hayan cumplido los objetivos programados. Teniendo en cuenta que la mayoría de las entidades analizadas no han aprobado sus respectivas Cuentas Generales, sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera y Linares han remitido la citada documentación.

Respecto al cumplimiento de los plazos establecidos legalmente para la aprobación de los estados contables, aun cuando no se ha facilitado información relativa a la fecha de aprobación del Presupuesto, de la Liquidación ni de la Cuenta General correspondientes al Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, la situación es la siguiente:

- En cuanto a la aprobación del Presupuesto:

Sólo la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, San Fernando y Linares aprueban su presupuesto en plazo (31-12-00), lo que supone un 16% del total Corporaciones (un punto menos que en el ejercicio anterior). El Ayuntamiento de Marbella no aprueba Presupuesto para 2001, ejecutando el del ejercicio 2000 prorrogado.

- En lo concerniente a la Liquidación del Presupuesto:

Las Diputaciones Provinciales de Huelva, Sevilla y los Ayuntamientos de Algeciras, Chiclana de la Frontera, Linares y Sevilla, aprueban la Liquidación de su presupuesto en plazo (1/3/02), manteniéndose el mismo número de entidades que en el ejercicio anterior.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Respecto a la Cuenta General:

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva y Jaén y los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, Linares, Málaga y Sevilla aprueban su Cuenta General en plazo (30-9-02), alcanzando un 32% del total de las Corporaciones (aumenta en dos puntos en relación con el ejercicio anterior).

Según el análisis de la gestión presupuestaria y contable de las Corporaciones incluidas en este Informe, destacamos los siguientes aspectos:

- Sobre la presupuestación:

Todas las Diputaciones Provinciales, excepto la de Cádiz, y todos los Ayuntamientos, salvo Jerez de la Frontera, Jaén, Málaga y Alcalá de Guadaíra, aprueban el presupuesto para 2001 con previsiones iniciales superiores a las del ejercicio precedente.

En el Ayuntamiento de El Ejido, se aprueban modificaciones de gastos sin la suficiente cobertura en el estado de ingresos, produciendo un déficit en la financiación de los créditos para gastos y en el presupuesto definitivo.

En las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla y en los Ayuntamientos de Cádiz, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Jaén y Linares se ha producido desfase en la tesorería presupuestaria.

Igual que ocurrió en el ejercicio anterior, no se ha obtenido la información correspondiente al ejercicio que se fiscaliza, de los ingresos y gastos de presupuestos cerrados del Ayuntamiento de Vélez-Málaga, aún cuando el Remanente de Tesorería recibido sí refleja importes en los conceptos anteriormente citados.

- Desde la óptica de determinados indicadores:

La media de fondos destinados por las Diputaciones Provinciales y por los Ayuntamientos a gastos de personal es del 27% y 33%, respectivamente. Respecto al ejercicio 2000 aumenta en un punto la media de Ayuntamientos y se mantiene la relativa a las Diputaciones. La media de inversiones es del 29% y 17%, respectivamente, disminuyendo la media de las Diputaciones Provinciales.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

Para el ejercicio objeto de este Informe, y al igual que en ejercicios anteriores, se solicitó a los Interventores certificado del ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera, calculado según establecen los artículos 50 y 54 de la Ley de Haciendas Locales, modificados, respectivamente por la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social. En el ejercicio que se fiscaliza, no se han obtenido los datos que informan del ahorro bruto, ahorro neto y carga financiera de los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Marbella y Vélez-Málaga, circunstancia que, respecto de estos dos últimos Ayuntamientos, se viene repitiendo en ejercicios anteriores.

El indicador de ahorro bruto presenta una media del 27% en las Diputaciones Provinciales y un 17% en los Ayuntamientos.

Todas las Diputaciones Provinciales y todos los Ayuntamientos, salvo los de La Línea de la Concepción y Motril, presentan un ahorro neto positivo. La media en ambas Corporaciones es de un 6%.

La media del indicador correspondiente a carga financiera se sitúa en un 18% en Diputaciones Provinciales y en un 11% en los Ayuntamientos.

La deuda viva en el año 2001 correspondiente al total de Diputaciones asciende a 138.163 MP (830.376,35 m€). Asimismo, la deuda viva correspondiente a los Ayuntamientos que integran este informe asciende a 259.721 MP (1.560.954,56 m€), importe que no incluye información de los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Marbella.

Respecto al ejercicio 2000, las cuatro medias de los indicadores por habitante aumentan, siendo la media de ingresos por habitante la que refleja el porcentaje más alto de variación con un 13%.

- En lo relativo al Resultado Presupuestario:

Las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Sevilla y los Ayuntamientos de Cádiz, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva y Jaén reflejan déficit en la ejecución de sus presupuestos.

Durante el ejercicio analizado, igual que ocurría en el anterior, todas las Diputaciones Provinciales presentan un resultado presupuestario ajustado positivo y sólo los Ayuntamientos de Jerez de la Frontera, la Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril y Huelva presentan un resultado presupuestario ajustado negativo. Esta situación denota que los ingresos presupuestarios del ejercicio no han sido suficientes para cubrir los gastos del mismo periodo.



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

- Sobre el Remanente de Tesorería

Todas las Diputaciones Provinciales, excepto la de Almería, y los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Algeciras, Córdoba, Granada, Málaga, Marbella, Vélez-Málaga, Sevilla, Alcalá de Guadaira y Dos Hermanas presentan un Remanente de Tesorería Libre para Gastos Generales positivo.

Los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda, Fuengirola y Marbella son los únicos que no dotan provisión para derechos de difícil o imposible recaudación.

- Respecto al Balance de Situación:

Ni en este ejercicio ni en el anterior se han podido analizar los datos correspondientes al Balance de Situación y Cuenta de Resultados de la Diputación Provincial de Córdoba y de los Ayuntamientos de Motril, Vélez-Málaga y Alcalá de Guadaira, al no haber sido facilitados por dichas entidades.

Se producen anomalías en los Balances de Situación de dos Diputaciones Provinciales y de diez Ayuntamientos.

Cuatro Diputaciones Provinciales y cuatro Ayuntamientos reflejan en su Balance de Situación las provisiones por insolvencias.

Tres Diputaciones Provinciales y seis Ayuntamientos reflejan, en los respectivos Balances de Situación, importes correspondientes a Amortización Acumulada del Inmovilizado Material.

- En relación a la Cuenta de Resultados:

Sólo las Diputaciones Provinciales de Almería, Granada y Huelva, y los Ayuntamientos de Almería, El Ejido, Cádiz, Algeciras, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Granada, Linares, Jaén, Linares, Fuengirola y Dos Hermanas presentan beneficios durante 2001.

- En cuanto a los indicadores financieros:

La media de endeudamiento/habitante disminuye, respecto al año 2000, y se sitúa en 67.221 pesetas/habitante (404,01 €/habitante).



CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

RESUMEN DE INFORME

En el ejercicio que se fiscaliza la media de liquidez, con respecto al ejercicio anterior, no varía en los Ayuntamientos, mientras que en las Diputaciones Provinciales aumenta en un punto.

El plazo medio de cobro es de 196 días en las Diputaciones Provinciales y de 249 días en los Ayuntamientos, valores que disminuyen respecto al ejercicio anterior. Asimismo, el valor medio del plazo de pago en las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos ha disminuido, respecto al ejercicio precedente, en 59 y 31 días, respectivamente.

La media en el plazo de amortización del endeudamiento en las Diputaciones Provinciales es de 5 años y en los Ayuntamientos es de 6 años.

NOTA: Los resúmenes se realizan para facilitar la labor de los medios de comunicación y contienen las principales conclusiones del informe. Sin embargo, para realizar un análisis completo de los trabajos de fiscalización de la Cámara de Cuentas es necesario conocer el texto completo del informe que se encuentra en www.ccuentas.es.